

Propuestas de modificación del R.D. de Bachillerato.

Comisión Ejecutiva de la SEEC 27.12.2021

Artículo 8

página 6, l. 34: Añadir: “En el caso de que no hubiera otros centros cercanos alternativos o no fuera viable el seguimiento de la materia en el bachillerato a distancia, el centro y las autoridades educativas asegurarán siempre que los estudiantes tengan docencia en las materias elegidas, independientemente del número de matriculados en la materia.”

Justificación: A nadie se le puede privar de su derecho a estudiar lo que le interesa solo por la razón de vivir en una entidad poblacional menor, con un solo centro, o en una zona urbana desde la que no es fácil desplazarse a otra zona o barrio. Por otro lado, el bachillerato a distancia se concibió como una herramienta de ayuda a adultos, presenta grandes dificultades de acomodo horario con los horarios habituales de los alumnos y constituye una separación de los alumnos que lo sigan con respeto a sus compañeros, algo en absoluto deseable. Por lo tanto debe recurrirse a él solo en casos extremos.

Art. 12.1

página 8, l. 20: La línea debe quedar redactada del modo siguiente: “Matemáticas Generales, Latín I y otra materia...”

Justificación: El Bachillerato General se ha concebido como una formación generalista, no especializada, a diferencia de las otras modalidades. Por lo tanto, junto con una materia de ciencias, como son las Matemáticas Generales, debe haber al menos, en justicia, otra materia de carácter humanístico. La más omnicomprendiva es el Latín, que incluye aspectos transversales de lengua, literatura, historia, cultura, aparte de valoración del patrimonio y conocimiento de los orígenes de la propia cultura de los alumnos.

Art. 12.2

página 8, ll. 24-25: Quedarán redactadas del siguiente modo: “Igualmente, en segundo, el alumnado cursará Ciencias Generales, Latín II y otra materia...”

Justificación: La misma que para el artículo 12.1.

Art. 13.1

página 8, ll. 31 y 32: Las líneas quedarán redactadas del siguiente modo: “cursará, en primero Latín I, así como otras dos materias...”

l. 37: Eliminar “d) Latín I”, y modificar la secuencia de materias en consecuencia.

Justificación: En una modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales la materia con mayor contenido transversal, válida para estudios de lengua, literatura, filosofía, derecho, arte, etc. es el Latín. En todo este ámbito las Matemáticas no tienen, ni de lejos, el carácter transversal del Latín: son útiles y necesarias para todos aquellos que vayan a estudiar grados de Economía y Sociología, pero no para los demás de toda esta área. Hay que recordar que los alumnos han cursado ya diez años anteriormente de Matemáticas. Uno, como máximo, de Latín.

Art. 13.2

página 8, ll. 40-41: quedarán redactadas del siguiente modo: “Igualmente, en segundo cursará Latín II, así como otras dos materias...”

Justificación: La misma que para el artículo 13.1

Art. 13.2

página 9, l. 3: Eliminar: “e) Latín II.”, y modificar la secuencia de materias en consecuencia.

Justificación: La misma que para el artículo 13.1

Art. 14.1

página 9, ll. 7-8: Quedará redactada de la siguiente manera: “que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera, la materia Raíces grecolatinas del léxico actual, así como las materias de modalidad no elegidas de acuerdo al artículo anterior.”

Justificación: Con respecto a Raíces grecolatinas,... , la materia propuesta constituye una aportación transversal y fundamental para el mejor dominio del lenguaje, tanto en términos generales, como especializados, por parte del alumnado. Con respecto a la inclusión de las materias de modalidad, el alumnado puede completar sus intereses académicos con el estudio de las materias de modalidad no elegidas entre las obligatorias.

Anexo II

Presentación: Todas las propuestas de modificación del currículum de Latín y Griego van enfocadas a rectificar un grave error que, a nuestro juicio, se ha cometido en la redacción de estas secciones: el considerar que el único método de aprendizaje de las lenguas clásicas es la traducción. En primer lugar, previa a cualquier traducción debe haberse producido la comprensión del texto, que es el verdadero objetivo de estas materias: el acceso a los textos clásicos en su lengua original y, a través de ellos, a la riquísima civilización grecorromana. Por eso se propone siempre anteponer “comprensión” al término “traducción”.

En segundo lugar, la traducción es solo uno de los posibles métodos de aprendizaje de las lenguas clásicas. Junto con ella, en los últimos años, se ha producido un gran movimiento de renovación docente de la enseñanza del Latín y el Griego, que ha incorporado nuevas técnicas. Estos métodos están hoy en día bastante extendidos, con resultados igualmente excelentes. El currículum de las materias de un decreto que desarrolla una ley modernizadora en muchos sentidos no debería excluir en absoluto estas otras metodologías al lado, naturalmente, de la traducción.

Griego

Página 255

l. 23-24: Alterar el orden de los elementos citados: “traducción y comprensión” por “comprensión y traducción”.

l. 26: Sustituir “La traducción” por “La comprensión del texto”

l. 30: Sustituir “la traducción es un proceso clave que permite activar” por “la comprensión del texto y su traducción son procesos clave que permiten activar”

l. 31: Corregir errata; debe quedar redactado: “permite activar saberes de carácter **lingüístico** y no lingüístico.

l. 36: Sustituir “en el proceso de traducción” por “en el proceso de comprensión de un texto y su traducción”

Página 256:

l. 28: Corregir errata: dice “estimulado”; debe decir “estimulando”.

Página 257:

l. 8: Sustituir “El primero, Traducción” por “El primero, comprensión”

l. 10: Sustituir “a través de la traducción” por “a través de su comprensión”

l. 11: Sustituir: “y La traducción” por “Comprensión de los textos”

Página 258:

l. 1: Sustituir “1. Traducir textos griegos” por “1. Comprender textos griegos”

l. 7: Sustituir “La traducción constituye” por “La comprensión de los textos constituye”

l. 11: Sustituir “traduce, de manera progresivamente autónoma, textos” por “accede a y traduce, de manera progresivamente autónoma, textos”

l. 13: Sustituir: “La traducción favorece” por “Los procesos de comprensión y traducción favorecen”

- l. 15: Sustituir: “Complementario a la traducción” por “Complementario al proceso de comprensión y traducción”
- l. 16: Sustituir “es el proceso de traducción inversa o retroversión” por “es el proceso de utilización activa de la lengua y el de traducción inversa o retroversión”
- l. 18: Sustituir: “la traducción como proceso que contribuye” por “la comprensión de los textos y su traducción como procesos que contribuyen”
- l. 22: Sustituir: “la traducción como método contribuye” por “los métodos de comprensión de los textos y su traducción contribuyen”
- l. 27: Sustituir: “la traducción elaborada” por “la comprensión alcanzada y, en su caso, la traducción elaborada del texto”

Griego I

Página 262

- l. 4: Sustituir “1.1. Realizar traducciones directas o inversas” por “1.1. Realizar ejercicios de lectura, comprensión y traducción, directa o inversa,”
- l. 11: Sustituir “traducción en distintos soportes” por “comprensión y traducción en distintos soportes”
- ll. 14-15: Sustituir “las propias traducciones” por “los procesos de comprensión de los textos y su traducción”

Página 264

- l. 1: Sustituir: “A. Traducción” por “A. Comprensión y traducción”.
- l. 21: Sustituir: “La traducción:” por “Procesos de comprensión de textos y traducción:”
- l. 23: Sustituir “Estrategias de traducción” por “Estrategias de comprensión y traducción de los textos”
- l. 28: Sustituir: “errores frecuentes de traducción” por “errores frecuentes en la comprensión y traducción de los textos”
- l. 30: Sustituir “Herramientas de traducción” por “Herramientas de comprensión y traducción de los textos”
- l. 33: Sustituir “Estrategias de traducción” por “Estrategias de comprensión de los textos y traducción”
- l. 36: Sustituir “La traducción como instrumento que favorece” por “Los procesos de comprensión y traducción de los textos como instrumentos que favorecen”

Griego II

Página 267

- l. 17: Sustituir “1.1. Realizar traducciones directas o inversas” por “1.1. Realizar ejercicios de lectura, comprensión y traducción, directa o inversa,”
- l. 23: Sustituir “traducción en distintos soportes” por “comprensión y traducción en distintos soportes”
- ll. 26: Sustituir “las propias traducciones” por “los procesos de comprensión de los textos y su traducción”

Página 269

- l. 22: Sustituir: “A. Traducción” por “A. Comprensión y traducción”.
- l. 31: Sustituir: “La traducción:” por “Procesos de comprensión de textos y traducción:”
- l. 33: Sustituir “Estrategias de traducción” por “Estrategias de comprensión y traducción de los textos”
- l. 38: Sustituir “errores frecuentes de traducción” por “errores frecuentes en la comprensión y la traducción de los textos”

Página 270

- l. 1: Sustituir “Herramientas de traducción” por “Herramientas de comprensión de los textos y traducción”
- l. 7: Sustituir “La traducción como instrumento que favorece” por “Los procesos de comprensión y traducción de los textos como instrumentos que favorecen”

Página 332

Latín

- l. 26: Sustituir “La traducción” por “La comprensión del texto”
- l. 30: Sustituir “la traducción es un proceso clave que permite activar” por “la comprensión del texto y su traducción son procesos clave que permiten activar”
- ll. 35-36: Sustituir “en el proceso de traducción” por “en el proceso de comprensión de un texto y su traducción”

Página 334

- l. 7: Sustituir “El primero, Traducción” por “El primero, comprensión”
- l. 8: Sustituir “herramienta para traducir” por “herramienta para comprender y traducir”

l. 10: Sustituir: “y La traducción” por “Comprensión de los textos”

l. 42: Sustituir “1. Traducir textos latinos” por “1. Comprender textos latinos”

Página 335

l. 4: Sustituir “La traducción constituye” por “La comprensión de los textos constituye”

l. 7-8: Sustituir “traduce, de manera progresivamente autónoma, textos” por “accede a y traduce, de manera progresivamente autónoma, textos”

l. 10: Sustituir: “La traducción favorece” por “Los procesos de comprensión y traducción favorecen”

l. 12: Sustituir: “Complementario a la traducción” por “Complementario al proceso de comprensión y traducción”

l. 13: Sustituir “es el proceso de traducción inversa o retroversión” por “es el proceso de utilización activa de la lengua y el de traducción inversa o retroversión”

l. 15: Sustituir: “la traducción como proceso que contribuye” por “la comprensión de los textos y su traducción como procesos que contribuyen”

l. 19: Sustituir: “la traducción como método contribuye” por “los métodos de comprensión de los textos y su traducción contribuyen”

l. 22: Sustituir: “la traducción elaborada” por “la comprensión alcanzada y, en su caso, la traducción elaborada del texto”

Latín I

Página 338

l. 40: Sustituir “1.1. Realizar traducciones directas o inversas” por “1.1. Realizar ejercicios de lectura, comprensión y traducción, directa o inversa,”

l. 6: Sustituir “traducción en distintos soportes” por “comprensión y traducción en distintos soportes”

ll. 9-10: Sustituir “las propias traducciones” por “los procesos de comprensión de los textos y su traducción”

Página 341

l. 9: Sustituir: “A. Traducción” por “A. Comprensión y traducción”.

l. 19: Sustituir: “La traducción:” por “Procesos de comprensión de textos y traducción:”

l. 20: Sustituir: “como herramienta de traducción” por “como herramienta de comprensión y traducción”

- l. 21: Sustituir “Estrategias de traducción” por “Estrategias de comprensión y traducción de los textos”
- l. 26: “errores frecuentes de traducción” por “errores frecuentes en la comprensión y traducción de los textos”
- l. 29: Sustituir “Herramientas de traducción” por “Herramientas de comprensión y traducción de los textos”
- l. 36: Sustituir “La traducción como instrumento que favorece “por “Los procesos de comprensión y traducción de los textos como instrumentos que favorecen”

Latín II

Página 344

- l. 22: Sustituir “1.1. Realizar traducciones directas o inversas” por “1.1. Realizar ejercicios de lectura, comprensión y traducción, directa o inversa,”
- l. 28: Sustituir “traducción en distintos soportes” por “comprensión y traducción en distintos soportes”
- ll. 31: Sustituir “las propias traducciones” por “los procesos de comprensión de los textos y su traducción”

Página 346

- l. 32: Sustituir: “A. Traducción” por “A. Comprensión y traducción”.

Página 347

- l. 3: Sustituir: “La traducción:” por “Procesos de comprensión de textos y traducción:”
- l. 4: Sustituir: “herramienta de traducción” por “herramienta de comprensión y traducción”
- l. 5: Sustituir “Estrategias de traducción” por “Estrategias de comprensión y traducción de los textos”
- l. 10: Sustituir “errores frecuentes de traducción” por “errores frecuentes en la comprensión y la traducción de los textos”
- l. 11: Sustituir: “comprobar si la traducción está completa” por “comprobar si la comprensión ha sido completa”
- l. 13: Sustituir “Herramientas de traducción” por “Herramientas de comprensión de los textos y traducción”
- l. 19: Sustituir “La traducción como instrumento que favorece “por “Los procesos de comprensión y traducción de los textos como instrumentos que favorecen”

